

Promoción de Asociación en Playa

“ASOCIATE YA”

Bases y Condiciones

1.- La presente promoción tendrá vigencia entre el 06 de diciembre de 2011 y el 31 de enero de 2012, ambos inclusive. Participarán todas aquellas personas físicas que, no siendo socios preexistentes del ACA a la fecha de inicio de la presente promoción, y siendo titulares de dominio de vehículos automotores de uso particular con identificación de dominio que se inicie con las letras J ó K, provean a las promotoras de los siguientes datos personales: a) con carácter obligatorio: Apellido y Nombre, tipo y número de documento, teléfono o celular, y b) con carácter optativo, la dirección de su domicilio (integrada por calle, número, piso, localidad, provincia, y código postal). Quienes accedan a estas condiciones a través de promotoras específicamente dispuestas en las unidades serviciales detalladas a continuación, recibirán un carné provisorio del ACA que se encontrará inicialmente identificado por la letra “T”.

<u>Dependencia</u>	<u>Dirección</u>	<u>Fecha Vto. del carné⁽¹⁾</u>
Sede Central :	Av. del Libertador 1850, C.A.B.A.	15/01/2012
U.S. Palermo:	Godoy Cruz 3111, C.A.B.A.	15/01/2012
U. S. Flores:	Av. Rivadavia 7530, C.A.B.A.	15/01/2012
C.S. La Plata:	Diagonal 79 938, La Plata, Bs. As.	15/01/2012
U.S. Mar del Plata Colon:	Av. Colón 2450, Mar del Plata, Bs. As.	29/02/2012
U.S. Miramar:	Diag. Fortunato de la Plaza 1733, Miramar, Bs. As.	29/02/2012
U.S. Necochea:	Avenida 59 2073, Necochea, Bs. As.	29/02/2012
U.S. Dolores:	Ruta Nac. 2 Km. 210, Dolores, Bs. As.	29/02/2012
U.S. Villa Gesell:	Avenida 3 1209, Villa Gesell, Bs. As.	29/02/2012

2.- La Promoción consiste en el otorgamiento de bonificaciones de las cuotas sociales y el costo del derecho de emisión del carné, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. Nuevos Asociados:

Todos los no socios, que habiendo recibido el carné provisorio del ACA en las playas de combustibles mencionadas en el punto 1, accederán en forma automática hasta las fechas de vencimiento⁽¹⁾ indicadas en el mismo, al descuento del 5% en combustibles líquidos en todas las dependencias del ACA adheridas al beneficio y sujeto a las bases y condiciones disponibles en www.aca.org.ar. Hasta las fechas impresas en el carné, dichos no socios podrán activar su asociación definitiva al ACA llamando telefónicamente al 0800-888-9888 para terminar de brindar sus datos personales y así acceder a la bonificación de las 6 (seis) primeras cuotas sociales y los derechos de emisión del carné.

El nuevo asociado, que hubiere activado debidamente su asociación definitiva bajo los términos de esta promoción, tendrá los mismos derechos y beneficios que los previstos para toda la Cartera Social del Automóvil Club Argentino, exceptuando la prestación del servicio de auxilio mecánico, el que estará limitado desde su ingreso al ACA hasta un máximo de 2 (dos) servicios gratuitos durante los 6 (seis) primeros meses.

El beneficio indicado en esta Cláusula no deberá ser susceptible de acumulación con cualquier otro beneficio y/o promoción que el ACA otorgue, o bien, se encontrare implementando, siendo excluyente de cualquier otra promoción para asociación realizada a través del ACA.

3.- Una vez cumplidas las formalidades establecidas para acceder a la Promoción, los premios serán entregados de la siguiente forma:

Promoción de Asociación en Playa
“ASOCIATE YA”
Bases y Condiciones

- a) El descuento en combustibles líquidos se realizará en forma automática al pie del surtidor mismo, en el momento mismo de efectuar la carga requerida.
- b) La bonificación de las cuotas sociales ACA y del derecho de emisión del carné será automática desde el momento en que su asociación al ACA resulte aceptada.

4.- El carné provisorio, la bonificación de las cuotas y el derecho de emisión del carné al beneficiario son personales e intransferibles, y los mismos no son canjeables por dinero en efectivo, ni por otro Premio o valor alguno. Todos los gastos no comprendidos en los premios serán a exclusivo cargo del beneficiario.

5.- Esta Promoción no es combinable con otras promociones de asociación del ACA.

6.- Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será dirimida en primera instancia ante ACA, sin perjuicio de los derechos otorgados a los socios del ACA por la legislación vigente.

7.- La participación de la Promoción implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases. Cualquier duda sobre el alcance de estas bases podrá ser evacuada en www.aca.org.ar